

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACTA NÚMERO VEINTICINCO. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **catorce de diciembre del año dos mil veintiuno**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----Se encuentran presentes al inicio de la sesión la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; SbCm. Nuria Patricia Palma Hernández, Delegada Suplente de la División de Tránsito de la PNC; Licenciada Yuri Esperanza Ibarra de Zepeda, Delegada Propietaria de BANDESAL; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----La Licenciada Paola Bardi, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -

-----La Licenciada Paola Bardi, les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Informe sobre notificación de inicio de auditoría financiera a FONAT para el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, por parte de Corte de Cuentas de la Republica.- **2.** Se somete a conocimiento y consideración proyectos de resolución de prestaciones económicas por parte de la Unidad Jurídica. - **3.** Se somete a conocimiento y consideración plan de trabajo del Comité de Ética Institucional. - **4.** Varios: - Nombramiento en funciones de coordinador técnico de CONASEVI, en vista de licencia por maternidad de Lic. *****; -Solicitud de autorización para que personal de área técnica de CONASEVI y motoristas apoyen controles vehiculares en el periodo

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

vacacional; y - Solicitud de autorización para la suscripción de prorrogas de contratos individuales de trabajo para el año 2022. -----**1. Informe sobre notificación de inicio de auditoría financiera a FONAT para el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, por parte de Corte de Cuentas de la Republica.** -----

La licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, procede a dar lectura a nota suscrita por la Lic. Delmy del Carmen Romero Arévalo, Directora de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, en fecha nueve de diciembre del corriente año, mediante la cual informan del inicio de la Auditoría Financiera a FONAT, por el periodo comprendido del uno de enero del año dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, así como también a los requerimientos iniciales de información solicitada. Adicionalmente, solicitaron una reunión con la directora y los funcionarios que se designen, para el miércoles quince de los corrientes, con el propósito de presentar al equipo de auditores y explicar de forma general los objetivos de la misma. Así mismo, han solicitado de manera cordial asignar espacio físico adecuado y mobiliario de oficina para que el equipo de auditores pueda instalarse en la fecha establecida para dar inicio a dicha auditoría. Informa Lic. Paola Bardi que el enlace entre FONAT y el equipo de auditores será la Lic. *****, Gerente de Administración y Finanzas de FONAT. La nota relacionada se encuentra contenida en el **Anexo 01** de la presente acta. Sobre el punto en particular los integrantes de Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad, emiten los siguientes acuerdos: **a) Darse** por enterado de la nota suscrita por la Lic. Delmy del Carmen Romero Arévalo, Directora de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, en fecha nueve de diciembre del corriente año, mediante la cual informan del inicio de la Auditoría Financiera a FONAT, por el periodo comprendido del uno de enero del año dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; y **b) Instruir** a Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que gire instrucciones a las unidades operativas y administrativas para que proporcionen la información que sea requerida por el equipo de auditores asignado, en el desarrollo de la Auditoría Financiera a FONAT, por el

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

periodo comprendido del uno de enero del año dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte.-----

2. Se somete a conocimiento y consideración proyectos de resolución de prestaciones económicas por parte de la Unidad Jurídica. -----

-----La licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, concede la intervención a la Lic. *****, Jefe de la Unidad Jurídica del FONAT, quien procede a exponer a los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes que somete a conocimiento y valoración CINCUENTA Y CINCO (55) expedientes que contienen solicitudes de prestaciones económicas de acuerdo al detalle: i) recomendado el pago de la prestación económica, QUINCE por fallecimiento y TREINTA Y CUATRO por lesiones, tramitados en la plataforma SOL-FONAT; ii) recomendado el pago de la prestación económica, DOS por fallecimiento y TRES por lesiones, tramitados en el sistema de tramites del FONAT; y iii) UNA solicitud que no cumplen con los requisitos establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que solicita sean denegados. El monto total propuesto para el pago de las prestaciones económicas antes relacionadas es por SETENTA Y CINCO 00/100 dólares (\$ 75,500.00), de ellos cuarenta y dos mil quinientos 00/100 dólares (\$ 42,500.00) corresponden a tramites por fallecimiento, y treinta y tres mil 00/100 dólares (\$ 33,000.00) corresponden a tramites por discapacidad. Con ello se estará beneficiando a un total de NOVENTA personas afectadas por un siniestro vial. El detalle de número de expedientes correspondientes a solicitudes de prestación económicas tramitadas bajo la plataforma online SOL-FONAT se encuentran contenidos en el [Anexo 02](#) de la presente acta; así como también se encuentra anexo a la presente el detalle de número de expedientes correspondientes a solicitudes de prestación económicas tramitadas bajo el sistema de tramites del FONAT contenidos en el [Anexo 03](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes de Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad, acuerdan emitir los siguientes acuerdos: **a) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el **Anexo 02** de la presente acta, correspondientes a solicitudes de prestación económica para víctimas lesionadas y familiares de fallecidos, que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT, la cantidad de CUARENTA Y NUEVE (49) proyectos de resoluciones, cuyo detalle es el siguiente: QUINCE (15) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de TREINTA Y SIETE MIL QUINIETOS 00/100 dólares (\$ 37,500.00); y TREINTA Y CUATRO (34) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de TREINTA MIL 00/100 dólares (\$ 30,000.00); de acuerdo al análisis legal, tanto las solicitudes por lesiones como por fallecimiento, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley; sumando un monto económico total de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$ 67,500.00); **b) Denegar** UN (01) proyecto de resolución de solicitud por lesiones, bajo la referencia siguiente: 2021-L-000001786; ya que de acuerdo al análisis legal de los requisitos se terminó que no cumple con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sea denegado por no cumplir con los requisitos legales, cuyo detalle se encuentra contenido en el **Anexo 02** de la presente acta, y gestionados bajo la plataforma online SOL-FONAT; **c) Autorizar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, y Lic. *****, Jefe de la Unidad Jurídica, del FONAT, para firmen las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, aprobadas según acuerdos que anteceden en la presente acta, los cuales están detallados en el **Anexo 02**, y fueron gestionados bajo la plataforma online SOL-FONAT; **d) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el **Anexo 03** de la presente acta, de conformidad al detalle siguiente: solicitudes de prestación económica para víctimas lesionadas y familiares de fallecidos, que siguieron el procedimiento administrativo a través del SISTEMA DE

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

TRAMITES DE FONAT, la cantidad de: CINCO (05) proyectos de resoluciones; cuyo detalle es el siguiente: DOS (02) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que de acuerdo al análisis legal cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley, y los cuales suman un monto económico de CINCO MIL 00/100 dólares (\$ 5,000.00); y TRES (03) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que de acuerdo al análisis legal cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley, y los cuales suman un monto económico de TRES MIL 00/100 dólares (\$ 3,000.00); sumando un monto económico total de OCHO MIL 00/100 dólares (\$ 8,000.00); y **e) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, para firme las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, aprobadas según el acuerdo que antecede en la presente acta, las cuales están detallados en el **Anexo 03**, y que fueron gestionadas bajo el sistema de tramites del FONAT.-**3. Se somete a conocimiento y consideración plan de trabajo del Comité de Ética Institucional.** -----

La licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, concede la intervención a la Lic. *****, Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, y Presidenta de la Comisión de Ética Institucional, quien procede a exponer a los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes que presenta el Plan de Trabajo que ha sido elaborado por la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito FONAT, para el año dos mil veintidós; el cual constituye la principal herramienta para dar cumplimiento a la ejecución de acciones encaminadas a normar y promover el desempeño ético en la función pública según lo establecido en la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento; en armonía con los lineamientos establecidos por el Tribunal de Ética Gubernamental. Teniéndose como objetivos los siguientes: Asegurar las condiciones para el cumplimiento de La Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento en el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito; Capacitar a los servidores públicos de la institución sobre la ética en la función pública, la Ley de Ética y cualquier otra normativa relacionada con

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

la finalidad de prevenir los actos de corrupción; Participar en las actividades de divulgación y capacitación sobre la Ética en la función pública y los contenidos de la Ley que imparta el Tribunal de Ética Gubernamental; Recibir avisos y/o denuncias cuando un servidor público del FONAT haya infringido la Ley de Ética Gubernamental, y remitirlos al Tribunal de Ética Gubernamental para su trámite respectivo; Tramitar de conformidad a la LEG y su reglamento, las consultas de los usuarios relacionadas con la ética pública; Difundir la Ley de Ética Gubernamental con los usuarios externos del FONAT; y Fomentar la cultura ética en el cumplimiento de la normativa interna del FONAT. Para el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades definidos por la Comisión de Ética Gubernamental, en el presente Plan de Trabajo, establece las estrategias siguiente: Se promoverá una cultura de denuncia sobre los actos antiéticos, divulgando los procedimientos para la presentación de denuncias; Se promoverán los medios a través de los cuales se podrá hacer la denuncia sobre los actos antiéticos; Se presentarán casos reales sobre procesos de denuncias que el TEG haya hecho público, a fin de crear conciencia y cultura de denuncia; La Comisión de Ética Gubernamental, divulgará y concientizará sobre los principios, deberes y prohibiciones éticas a través de capacitaciones, carteles, brochures, videos, etc. al personal del FONAT; Solicitar al Tribunal de Ética Gubernamental, que brinde las capacitaciones presenciales o virtuales necesarias para la Comisión de Ética Institucional en el cumplimiento de sus funciones; La Comisión de Ética se mantendrá atenta sobre la programación de las diversas actividades de divulgación y capacitación que promueva el TEG; De no poder participar el 100% de los miembros de la Comisión de Ética, se dará prioridad a los que han recibido menos capacitaciones con el TEG; Promover la participación de los miembros de la Comisión que no han participado en el Diplomado de la Ética Pública, y/o cursos avanzados; La Comisión de Ética Gubernamental, divulgará y concientizará sobre los principios, deberes y prohibiciones éticas a través de carteles, brochures, videos etc. a los clientes externos del FONAT; Se realizará un foro de discusión entre los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental; Contar con el acceso a la presentación de consultas relacionadas con la ética pública, dándole trámite establecido por la ley; Se facilitará la colocación de afiches en distintas áreas de la

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

institución; y Coordinar junto con el TEG actividades para fomentar la ética pública en la institución evitando las prácticas contrarias a la ética pública. La propuesta de plan de trabajo del Comité de Ética Institucional, para el año dos mil veintidós se encuentra contenida en el **Anexo 04** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes de Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad, acuerdan emitir los siguientes acuerdos: **a) Darse** por enterados del contenido de las acciones descritas en el Plan de Trabajo elaborado por la Comisión de Ética Institucional para el año dos mil veintidós; y **b) Aprobar** el contenido del Plan de Trabajo de la Comisión de Ética Instruccional, y Autorizar al Ing. Saúl Antonio Castelar, Presidente del FONAT, para firmar el documento, a fin de que sea remitido al Tribunal de Ética Gubernamental para su respectiva autorización, de conformidad a lo contenido en el **Anexo 04** de la presente acta.-----

4. Varios: -Nombramiento en funciones de coordinador técnico de CONASEVI, en vista de licencia por maternidad de Lic. ***; -Solicitud de autorización para que personal de área técnica de CONASEVI y motoristas apoyen controles vehiculares en el periodo vacacional; y - Solicitud de autorización para la suscripción de prorrogas de contratos individuales de trabajo para el año 2022.**

La Licenciada Paola Bardi expone a los representantes del Consejo Directivo presente, que para el mes de enero del año dos mil veintidós, se ha programado la licencia por Maternidad a la Lic. ***** , quien desempeña el cargo de Coordinadora de la Unidad Técnica de CONASEVI, en ese marco para dar continuidad a las tareas administrativas y de coordinación de las acciones que desarrollan los técnicos en Seguridad Vial, se propone que se nombre en funciones y ad-honoren al Ing. ***** , quien actualmente desempeña funciones en el FONAT como asesor de CONASEVI (ad-honorem), para que desarrolle las funciones y atribuciones asignadas a la coordinación de la unidad técnica de CONASEVI, únicamente durante el periodo que le sea otorgado a la Lic. ***** , por el goce de la licencia por maternidad. Continua manifestando que es necesario brindar el apoyo a la División de Tránsito de la PNC y a la Unidad de Antidoping del VMT, en la realización de controles vehiculares

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

programados en el marco de la campaña vacacional relativa a la navidad y fin de año, como parte de las acciones estratégicas para la concientización de medidas y consejos viales a fin de evitar siniestros de tránsito durante el periodo vacacional; y autorizar el pago de viáticos y a un día de descanso compensatorio remunerado al personal que se asigne en el cumplimiento de dichas funciones; ello porque de acuerdo al reglamento interno de trabajo del FONAT, no es permitido compensar las vacaciones a los empleados, sin embargo es parte de las acciones programadas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial que desarrolla la unidad técnica de CONASEVI; en ese marco solicita dicha autorización. La programación de apoyo a controles vehiculares se encuentra contenida en el [Anexo 05](#) de la presente acta. En lo que respecta a los Contratos Individuales de Trabajo que rigen la relación laboral entre los empleados y el FONAT, estos para fines presupuestarios son elaborados cada ejercicio fiscal, venciendo cada treinta y uno de diciembre; por lo que presenta un listado de los empleados y sus respectivas plazas nominales que han sido desempeñadas durante el dos mil veintiuno; a efecto de que se valore la renovación o prorroga de los mismos para el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. El listado de empleados se encuentra en el [Anexo 06](#) de la presente acta. Realizadas las valoraciones de los puntos en mención por parte de los representantes del Consejo Directivo, por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **a) Darse** por enterados de la próxima solicitud de permiso de licencia por Maternidad de la Lic. ***** , quien desempeña el cargo de Coordinadora de la Unidad Técnica de CONASEVI; **b) Nombrar** en funciones y ad-honoren al Ing. ***** (asesor de CONASEVI ad-honorem), para que desarrolle las funciones y atribuciones asignadas a la coordinación de la unidad técnica de CONASEVI, durante el periodo que sea otorgado a la Lic. ***** , por el goce de la licencia por maternidad; **c) Darse** por enterados de la necesidad de brindar apoyo a la División de Tránsito de la PNC y a la Unidad de Antidoping del Viceministerio de Transporte, en la realización de controles vehiculares programados en el marco de la campaña vacacional relativa al mes de diciembre del corriente año, como parte de las acciones estratégicas para la concientización de medidas y consejos viales a fin de evitar siniestros de tránsito

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

durante el periodo vacacional; y Autorizar el pago de viáticos y a un día de descanso compensatorio remunerado al personal que se asigne en el cumplimiento de dichas funciones; **d) Autorizar** la prórroga de los contratos individuales de trabajo de los trabajadores detallados en el **Anexo 06** de la presente acta, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós; **e) Instruir** a la Lic. *****
Técnica en Planificación y Recursos Humanos, para que elabore las prórrogas los contratos individuales de trabajo de los trabajadores detallados en el **Anexo 06** de la presente acta, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, bajo las condiciones contractuales descritas en la normativa laboral interna; y **f) Autorizar** al presidente de FONAT, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que firme las prórrogas de los contratos individuales de trabajo, de los trabajadores detallados en el **Anexo 06** de la presente acta, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. -----Licenciada Paola Bardi de Acosta, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

-----**Lectura y firma del acta.** -----

Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número VEINTICINCO, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

ACUERDOS. -----Con relación a

cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse** por enterado de la nota suscrita por la Lic. Delmy del Carmen Romero Arévalo, Directora de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, en fecha nueve de diciembre del corriente año, mediante la cual informan del inicio de la Auditoría Financiera a FONAT, por el periodo comprendido del uno de enero del año dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte.- **II) Instruir** a Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que gire instrucciones a las unidades operativas y administrativas para que proporcionen la información que sea

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

requerida por el equipo de auditores asignado, en el desarrollo de la Auditoría Financiera a FONAT, por el periodo comprendido del uno de enero del año dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte.- **III) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el **Anexo 02** de la presente acta, correspondientes a solicitudes de prestación económica para víctimas lesionadas y familiares de fallecidos, que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT, la cantidad de CUARENTA Y NUEVE (49) proyectos de resoluciones, cuyo detalle es el siguiente: a) QUINCE (15) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de TREINTA Y SIETE MIL QUINIETOS 00/100 dólares (\$ 37,500.00); y b) TREINTA Y CUATRO (34) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de TREINTA MIL 00/100 dólares (\$ 30,000.00); de acuerdo al análisis legal, tanto las solicitudes por lesiones como por fallecimiento, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley; sumando un monto económico total de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$ 67,500.00). – **IV) Denegar** UN (01) proyecto de resolución de solicitud por lesiones, bajo la referencia siguiente: 2021-L-000001786; ya que de acuerdo al análisis legal de los requisitos se terminó que no cumple con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sea denegado por no cumplir con los requisitos legales, cuyo detalle se encuentra contenido en el **Anexo 02** de la presente acta, y gestionados bajo la plataforma online SOL-FONAT.- **V) Autorizar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, y Lic. *****, Jefe de la Unidad Jurídica, del FONAT, para firmen las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, aprobadas según acuerdos III) y IV) de la presente acta, los cuales están detallados en el **Anexo 02**, y fueron gestionados bajo la plataforma online SOL-FONAT. – **VI) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el **Anexo 03** de la presente acta, de conformidad al detalle siguiente: solicitudes de prestación económica para víctimas lesionadas y familiares de fallecidos, que siguieron el procedimiento administrativo a través del SISTEMA DE TRAMITES DE FONAT, la cantidad de: CINCO (05) proyectos de resoluciones; cuyo detalle es el siguiente: a) DOS (02) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que de acuerdo al análisis legal cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley, y los cuales suman un monto económico de CINCO MIL 00/100 dólares (\$ 5,000.00); y b) TRES (03) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que de acuerdo al análisis legal cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley, y los cuales suman un monto económico de TRES MIL 00/100 dólares (\$ 3,000.00); sumando un monto económico total de OCHO MIL 00/100 dólares (\$ 8,000.00). – **VII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, para firme las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, aprobadas según el acuerdo VI) de la presente acta, las cuales están detallados en el **Anexo 03**, y que fueron gestionadas bajo el sistema de tramites del FONAT.- **VIII) Darse** por enterados del contenido de las acciones descritas en el Plan de Trabajo elaborado por la Comisión de Ética Institucional para el año dos mil veintidós.- **IX) Aprobar** el contenido del Plan de Trabajo de la Comisión de Ética Instruccional, y Autorizar al Ing. Saúl Antonio Castelar, Presidente del FONAT, para firmar el documento, a fin de que sea remitido al Tribunal de Ética Gubernamental para su respectiva autorización, de conformidad a lo contenido en el **Anexo 04** de la presente acta.- **X) Darse** por enterados de la próxima solicitud de permiso de licencia por Maternidad de la Lic. ***** , quien desempeña el cargo de Coordinadora de la Unidad Técnica de CONASEVI.- **XI) Nombrar** en funciones y ad-honoren al Ing. ***** (asesor de CONASEVI ad-honorem), para que

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

desarrolle las funciones y atribuciones asignadas a la coordinación de la unidad técnica de CONASEVI, durante el periodo que sea otorgado a la Lic. ***** , por el goce de la licencia por maternidad.- **XII) Darse** por enterados de la necesidad de brindar apoyo a la División de Tránsito de la PNC y a la Unidad de Antidoping del Viceministerio de Transporte, en la realización de controles vehiculares programados en el marco de la campaña vacacional relativa al mes de diciembre del corriente año, como parte de las acciones estratégicas para la concientización de medidas y consejos viales a fin de evitar siniestros de tránsito durante el periodo vacacional; y Autorizar el pago de viáticos y a un día de descanso compensatorio remunerado al personal que se asigne en el cumplimiento de dichas funciones.- **XIII) Autorizar** la prórroga de los contratos individuales de trabajo de los trabajadores detallados en el **Anexo 06** de la presente acta, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.- **XIV) Instruir** a la Lic. ***** , Técnica en Planificación y Recursos Humanos, para que elabore las prórrogas los contratos individuales de trabajo de los trabajadores detallados en el **Anexo 06** de la presente acta, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, bajo las condiciones contractuales descritas en la normativa laboral interna. - **XV) Autorizar** al presidente de FONAT, Ing. ***** , para que firme las prórrogas de los contratos individuales de trabajo, de los trabajadores detallados en el **Anexo 06** de la presente acta, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. - No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

Lic. Yuri Ibarra de Zepeda
Delegada Propietaria
BANDESAL.

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

SbCm. Nuria Patricia Palma Hernánd
Delegada Suplente
PNC.

Lic. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL.

Lic. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Lic. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.